GAZETA DE BUENOS-AYRES



DEL SABADO 30 DE MARZO DE 1816.

Los ciudadanos comisionados para la reforma del estatuto concluyeron sus tareas el dia 9 del corriente, y desde el 22 corre aquella impresa. Al dia siguiente se convocó la campaña para el dia 4 del mes entrante, pues sus habitantes deben concurrir con los de esta capital á la sancion del estatuto reformado, conforme á lo dispuesto por el pueblo de Buenos-Ayres en la sesion del 13 de abril último. Los ciudadanos de esta capital se han convocado al mismo objeto por el siguiente.

BANDO.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

Hallandose impresa la reforma del estatuto provisorio mandada hacer por la junta popular del 13 de febrero último, debiendo sancionarse en otra igual con arreglo al artículo 5º de la acta celebrada en la sesion de aquella fecha, y habiendoseme cometido el cumplimiento de dicha soberana resolucion, vengo en señalar para la reunion del pueblo de Buenos-Ayres y de los habitantes de su campaña al efecto expresado el dia 4 del mes entrante en la misma Iglesia de San Ignacio en que se verificó la reunion última. Y á fin de que llegue á noticia de todos esta disposicion, de que se ha impuesto á los habitantes de la campaña por convocatoria del dia 23 del presente mes, publiquese por bando en esta capital con la debida solemnidad.——Dado en la fortaleza de Buenos-Ayres á 27 de marzo de 1816.

Observacion del editor.

Debemos esperar los mejores resultados del exâmen que vá á hacer el pueblo de Buenos-Ayres del nuevo estatuto provisorio, ó estatuto reformado: esto es, que veamos corregidos algunos yerros que escaparon á la perspicacia de la primer junta observadora; lo que sin duda servirá de materia á interminables disputas. Siembargo yo quiero suponer que nuestras nuevas leyes fuesen las mejores y mas bien escritas de todo el universo: que el pueblo de Buenos-Ayres las sancionase, que todos los de la union las reconociesen: ¿Que habriamos adelantado? ¿No necesitamos para salvarnos sino buenas leyes? Compatriotas: no vamos á perder el tiempo inutilmente: antes ó despues de sancionada la reforma se debe proceder á tratar sobre los medios eficaces de que desaparezcan nuestras funestas discordias, ó por mejor decir, en hacer que desaparezcan consiste esencialmente la reforma. Todo proyecto de reconciliacion debe ser obra de los mismos discordes, y jamas se presentará una ocasion mas oportuna que la de hallarse el pueblo reunido. Un solo momento de reflexîon basta para hacer esta gran mudanza: si las disensiones domesticas no declinan, sino dexamos de perseguirnos, sino nos unimos de un modo tan solemne y sincero que se acaben para siempre el odio, y las desconfianzas, (doloroso es decirlo!) la libertad y la independencia son una quimera, inutiles qualesquiera otros sacrificios. Por el contrario *en el dia consagrado á una sincera reconcilacion poco importára que todos los codigos se quemasen.*

Movimientos en la ciudad de Santa-Fe.

Los disturbios que se han experimentado

en la ciudad de Santa-Fé y su campaña, aun que en su primer aspecto parecian de grave conseqüencia; pero hemos tenido la fortuna de que vayan disipandose sucesivamente naciendo el orden del desorden mismo. Empiezan á concebirse esperanzas de que la experiencia de las pasadas calamidades haga á nuestros paisanos mas avisados para no dexarse arrastrar de las grandes promesas de los apostoles de *la igualdad absoluta* y de una libertad, que se identifica con la licencia. Los habitantes de la campaña sin entender las teorias sublimes de los politicos saben distinguir los deberes que su propia dicha les impone: han sido provocados al desorden con amenazas, y han resistido à las malignas sugestiones de la perfidia con resolucion, dispuestos á sacrificarse antes que someterse á baxezas indignas de su gloria. El exercito de observacion se ha hecho acreedor á la admiracion y al reconocimiento de los buenos ciudadanos; porque acaso sea esta la vez primera que no ha padecido la desercion de un solo hombre, una division nuestra al frente de tropas orientales: estas no han conseguido la menor ventaja despues de las que debieron á la sorpresa. ¿No es este un suceso digno de la mas séria observacion? El señor brigadier D. Manuel Belgrano, que marchó á ponerse á la cabeza del exército observador nos hace esperar que pondrá con su prudencia un sello eterno à tan injusta rivalidad entre los habitantes de una y otra banda, coronando los trabajos distinguidos, y la valerosa constancia del bravo mayor general D. Juan José Viamont.

Observaciones.

A falta de noticias que insertar en nuestros números estamos obligados á llenar los vacios que ellas dexan con discursos y observaciones que tiendan á ilustrar y uniformar las opiniones de los pueblos. Por varias consideraciones prefiero el publicar en ésta parte tareas agenas, y que la escasez de libros acaso haga apreciables á los que desean instruirse. Las materias serán siempre las mas analogas á las circunstancias.

SOBRE LA LIBERTAD CIVIL.

Artículo extractado de la obra intitulada: *principios de filosofia moral y politica, por William Paley.*

La libertad civil consiste en no ser reprimido por ninguna ley, sino aquella que conduce en mayor grado à la publica felicidad.

Hacer lo que queremos es libertad natural; hacer lo que queremos conforme al interes de la comunidad á que pertenecemos, es libertad civil; és decir, la sola libertad que debe desearse en un estado de sociedad civil.

Yo desearía sin duda que se me permitiese obrar en qualquier caso segun me agradase, pero reflexiono que tambien el resto del genero humano querria hacer lo mismo; y en este estado de independencia universal y de arbitrariedad propia encontraría tantas trabas y obstaculos para realizar mi voluntad, por la interferencia y oposicion de los demas hombres, que tanto mi felicidad como mi libertad serian menores que quando la comunidad entera estubiese sujeta al dominio de leyes iguales.

La celebrada libertad del estado de la naturaleza exîste solo en un estado de soledad. En qualquier clase y grado de union y comercio con su especie, la libertad del individuo se aumenta por las mismas leyes que le reprimen, porque gana mas con la limitacion de la libertad de los demas hombres que lo que pierde con la diminucion de la suya propia. La libertad natural es el de reyno de la comunidad sobre un desierto: la libertad civil es la posesion segura, exclusiva, y tranquila de un terreno cultivado.

De la definicion de la libertad civil antes asentada se deduce que las leyes de un pueblo libre no reprimen la voluntad privada del subdito, sino en quanto estas restricciones conducen en *mayor grado* á la publica felicidad: de lo qual se infiere 1º que la restriccion misma es un mal; 2º que este mal debe ser compensado por alguna ventaja publica: 3º que el calificar esta ventaja corresponde al cuerpo legislativo: 4º que siempre que una ley no produce sensiblemente buen efecto, hay razon suficiente para repelerla, como contraria é injuriosa á los derechos de un ciudadano libre, sin exîgir una evidencia particular de sus malos efectos: maxima que debe tenerse presente con utilidad al revisar muchas leyes de este pais (la Inglaterra) especialmente las relativas à la caza; las leyes sobre los pobres, en quanto envuelven restricciones sobre ellos mismos; y las publicadas contra los papistas y non conformistas, siendo de admirar que se haya atendido tan poco á este principio en un pueblo amante y zeloso de su libertad hasta el exceso.

Envolviendo siempre el grado de libertad actual, conforme á este principio, una proporcion inversa del numero y severidad de las *restricciones* que ó son inutiles, ó cuya utilidad no prepondera el mal de la coartacion, se sigue que toda nacion posee alguna libertad, pero que ninguna la obtiene perfecta; que esta libertad puede gozarse baxo qualquiera forma de gobierno: que ciertamente puede disminuirse ó aumentarse, pero que no se gana, no se pierde, ni se recobra por una sola regla.

mento, variacion, ó evento sea el que fuese: por consiguiente que esas frases populares que hablan de un pueblo libre, de una nacion de esclavos; que llaman á una revolucion la era de la libertad, y á otra su sepulcro; con una porcion de expresiones tan absolutas como estas; no son inteligibles sino en sentido comparativo.

SOBRE FEDERACIONES.

En la obra titulada el Federalista, publicada en Norte-America por el general Hamilton, ayudado de Mr. Jay y Mr. Madison, se combate la idea de division de estados, ó federaciones separadas que algunos querian establecer despues de promulgada la constitucion de aquellos estados, en que se estableció una sola confederacion en aquellos pueblos. La obra apareció primero por numeros en los papeles públicos de New-York, y despues con el título de Publius redactada en forma de libro. En élla se hacen ver los graves inconvenientes y males que resultaron á todas aquellas provincias de adoptar semejante desmembracion. Primero porque cada uno de los estados desunidos, y no ligados por otro vinculo que el de una alianza, sería poco respetado para tratar con las naciones extrangeras, y le sucederia lo que á la república de Genova en tiempo de Luis XIV. que pasó por la humillacion de enviar á París á Doge con quatro concejeros para apaciguar á aquel monarca que asi lo habia exîgido, lo que no habria acontecido si el pueblo unido con otros hubiese sido mas formidable. Preguntado al Doge que era lo que mas novedad le causaba en París, respondió ver en él á un Doge de Genova. Los tratados serían pues desventajosos para aquellos estados. 2º Por su localidad: hay provincias que confinan con territorios de dominacion extrangera; éstas tienen mas ocasion de guerras y disputas, y obligadas á sostenerlas no podrian contar con el auxîlio de las otras, que no participantes inmediatamente del mal, ó mal impuestas de su origen, no querian concurrir, ó lo hacian debilmente, á sostener á la Provincia que abriese la Campaña. 3º Por los zelos, rivalidades, y falta de concierto que aparecia entre los diferentes estados: los mas faciles se rian embidiados por los menos favorecidos, se gritaria contra su preponderancia; se tomarian respectivamente providencias odiosas, y represalias; y se procederia á una guerra civil. 4º Por la necesidad de que cada estado tubiese un establecimiento militar, que sin duda lo arruinaria, porque desde que un pueblo lo tubiese por los peligros de su localidad, los demas se verian obligados á tenerlo también, para que aquel no atentase contra su libertad. 5º Por la imposibilidad de hallar hombres expertos para todos los gobiernos soberanos de las provincias. Fácil es encontrar en todas ellas los necesarios para un consejo, y un consejo general, pero no para iguales cuerpos en cada una de éllas. 6º La mayor cordura, acierto y conocimientos que se encontrarian en los llamados al gobierno general del estado, y el ensanche de ideas y miras con que considerarán el bien del estado, sin ser influidos por las preocupaciones é intereses provinciales. 7º Porque en un sistema de desunion habrá mas ocasion de guerras: las provincias limitrofes con los poderes extrangeros obrarán con la impetuosidad que imprime el interes local, ú ofensas particulares que siempre son pesadas y recibidas con moderacion por la autoridad general del estado en union. 8º Qualquiera satisfaccion proveniente de un estado fuerte y grande se recibe bien: á un estado pequeño, como que no se respeta, se le exîge mil humillaciones y mil sacrificios: este sería el caso con respecto á cada uno de los cuerpos separados de la union en sus transacciones con las naciones extrangeras. 9º Habria mas guerras: la guerra se hace quando se vé que puede ganarse con élla, y nunca mejor se presenta una apariencia de éllo que quando los estados son débiles, y alterados y disgustados unos con otros, no pueden presentar una defensa respetable.

APLICACION.

Considerese la situacion de nuestras provincias, y se verá que las consideraciones anteriores tienen mucha aplicacion á nuestro estado. La federacion que de poco tiempo á esta parte ha entrado en las cabezas de muchos de nuestros patriotas, desgraciadamente excede de los límites de una federacion que dexe en union á todos estos pueblos. La exâltacion y calor de sus ideas, los zelos que se demuestran de unas á otras provincias, las rivalidades, las desconfianzas, los odios, y la envidia, todo demuestra que los federalistas de la América del Sud no se ceñirian á establecer un solo gobierno federal, sino que querrian desprender cada una de las provincias de las otras. Aqui tenemos los mismos escollos que temer que en la América del Norte. La Banda Oriental lindando con los portugueses; las provincias del Perú con las de Lima; Mendoza con los enemigos de Chile; y Buenos-Ayres expuesto á las invasiones de ultramar. Veanse aqui una porcion de puertas abiertas á la intriga é influencia extrangera: veanse unas quantas provincias negociando, estipulando, ofreciendo: veanse otras permanecer en la indolencia; y mientras Buenos=Ayres por exemplo se hallase expuesto

á sucumbir à una invasion española, dormir la Banda Oriental el sueño de la muerte, aletargada por los manejos secretos de los portugueses, ó de los españoles mismos, ó lo que es mucho peor todavia por una miserable complacencia en los males de su antigua rival. ¿Y quál vendría á ser entonces el prospecto de la libertad de estos pueblos? Una quimera. Los enemigos externos no tendrían que atacar á una gran nacion, á un pueblo fuerte: sus armas se dirigirian alternativamente contra una porcion de pequeños estados, debilitados por la discordia, agitados por el odio, y presa de una indiscreta emulacion. No anticipemos todavia el periodo de una guerra civil, que será inevitable: guerra que tendrá todo lo horrendo de una querella entre pueblos hermanos, y todas las desgracias que accompañan á estas plagas entre las naciones quando se combaten unas à otras. Aun consideradas estas querellas como de nacion á nacion, entre las provincias de América la guerra será mas funesta. "Los exércitos disciplinados mantenidos siempre en pie en el continente de Europa (dicè el federalista) aunque son de mal aspecto para la libertad y economía, han producido sin embargo la notable ventaja de hacer impracticables las conquistas prontas y de estorbar la desolacion rápida, que solía marcar los progresos de la guerra, anteriormente á su introduccion. El arte de la fortificacion ha contribuido al mismo efecto. Las naciones de Europa estan cercadas con cadenas de plazas fortificadas, que naturalmente obstruyen la invasion. Las campañas se pasan en reducir dos ó tres guarniciones de la frontera, para conseguir la entrada en el pais enemigo. Semejantes impedimentos ocurren á cada paso, agotando la fuerza y dilatando los progresos del invasor. Antiguamente un exército invasor penetraba el corazon del pais vecino junto con la noticia de haberse puesto en movimiento; pero en la actualidad una fuerza comparativamente pequeña de tropas disciplinadas, obrando sobre la defensiva, con la ayuda de los puestos fortificados, es capaz de impedir, y finalmente frustrar las empresas de una que sea mucho mas considerable. La historia de la guerra en aquella parte del globo no es ya la historia de las naciones subyugadas y de los imperios trastornados; sino de ciudades tomadas y reconquistadas de batallas que nada deciden, y de retiradas mas benéficas que las victorias, de mucho esfuerzo y de poca ganancia." En la América la guerra produce la devastacion mas extensa porque no hay dique alguno que contenga sus furores, y los individuos serán el blanco de sus iras en sus vidas, en sus propiedades, en sus fortunas. El saqueo y el desorden acompaña siempre à las incursiones de tropas indisciplinadas, y las empresas populares son siempre fecundas en insultos é injurias. En los estados de la Europa el monarca hablando por el arte de una negociacion, ó lo halagüeño de una promesa, alza de golpe el brazo que habia levantado contra sus vecinos: pero entre nosotros ¿quién será capaz de detener el espíritu del furor y de la discordia? La aniquilacion general de todos. Entonces sabremos que tenemos enemigos externos.

Recaudacion del prestamo americano voluntario, à virtud de oficio superior de 31 de diciembre de 1815.

	Pesos.
D. Manuel Obligado	1000
D. Tadeo Almada	102
D. José de la Rosa	100
D. Juan Alagon	1500
D. Francisco Seguí	200
D. Pablo Heredia	51
D. Marcelino Carranza	200
D. Estevan Romero	2000
D. Patricio Linch	300
D. Juan Bautista Castro	1000
D. Tomas Alvano y su padre D Pedro	60
D. Mariano Echaburu	102
D. José María Coronel	300
D. Braulio Costa	306
D. Ildefonso Passo	1000
Dr. D. Francisco Ortiz	100
D. Martin Grandoli	51
D. Juan José Anchorena	500
D. Juan de la Rosa Alva	20
D. Manuel Martinez y Garcìa	102
D. Pedro Pelliza	68
D. José Adalid Rodriguez	100
El R. P. Fr. Domingo Viera	102
D. Manuel Borches	100
D. Camilo Balarde	51
D. Julian Panelo	1000
El Presbitero D. Mateo Blanco	102
D. Fernando Costa	306
Dr. D. Bartolome Cueto	102
D. Manuel de Luzuriaga	306
D. Mauricio Pizarro	204
El Canonigo D. Manuel Antonio Careaga	102

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.